

PROGRAMA
Primer semestre 2010

Título del curso	PROFESIÓN JURÍDICA
Académico	RUBEN BURGOS A.
Objetivos	<p>Entregar a los alumnos elementos de criterio normativos y de experiencia para provocar una reflexión acerca de la función del abogado en sus distintas expresiones: abogado litigante, abogado corporativo, tanto de empresas como en el Estado, y el abogado-juez. Sobre la base de lo anterior, analizar la responsabilidad ética y jurídica que conlleva el ejercicio profesional y exponer los conflictos más frecuentes que afectarán su ejercicio, intentando descubrir las soluciones adecuadas a los mismos, según sus distintas áreas de desempeño.</p> <p>Para ello, se complementa la Cátedra con algunos invitados que expongan alguna experiencia profesional.</p> <p>Junto a ello, se analizarán Films que abordan los tópicos del curso (Películas de abogados).</p>
Contenidos	<p>Ética y deontología profesional. Nociones. Concepto, relación ética y moral, ética y derecho. Importancia de los códigos deontológicos.</p> <p>Profesionalización del conocimiento jurídico.</p> <p>Análisis breve de la historia del estudio de la Ciencia Jurídica y las diferentes formas de ejercicio de la profesión de abogado.</p> <p>Análisis de las distintas formas de ejercer la profesión en la sociedad actual. El ejercicio de la profesión jurídica en un mundo globalizado. ¿Cómo se asegura la calidad del ejercicio profesional?.</p>

	<p>Principios de la deontología del abogado. El conflicto ético, con los pares, con los jueces y con el cliente.</p> <p>Distinción entre el abogado litigante y el abogado corporativo. El control de cumplimiento de obligaciones éticas en Chile, y en el extranjero.</p> <p>Los Colegios Profesionales y otros modelos de control ético. ¿Defensa corporativa o legítima esfera de competencia los colegios profesionales?</p> <p>Reforma constitucional de 2005. El control del cumplimiento de las obligaciones jurídicas del abogado en su desempeño profesional.</p> <p>Proyecto de ley sobre colegios profesionales ¿Restitución de la tuición ética para los colegios profesionales?</p> <p>Conflictos de intereses. Conflicto entre los intereses del abogado y los intereses del cliente; el abogado de empresas y el régimen de Gobiernos corporativos.</p> <p>Publicidad de los servicios legales.</p> <p>Función social del abogado. El abogado de turno</p>
	<p>Ética judicial o deontología de la función judicial. Principios de la ética judicial emanados de la Corte Suprema. Las virtudes del buen juez. La ética privada y la función judicial. Objeción de conciencia del abogado y del juez.</p>
	<p>El abogado en la Administración del Estado (Órganos de la Administración y Empresas del Estado); El problema de determinar quién es el cliente. (¿El Departamento, el Jefe de Servicio, el Estado, los ciudadanos, el interés público?). La dependencia laboral y la libertad profesional. Aceptación y rechazo de asuntos (¿Objeción de conciencia en la Administración?). Libertad para decidir tácticas y estrategias. Deberes de reserva o confidencialidad. El abogado de la Administración trasladado a la esfera privada. Transparencia, probidad, corrupción y soborno. Buenas prácticas. Control nacional (normas internas) e internacional (instrumentos internacionales).</p>
<p>Evaluaciones</p>	<p>Control de lectura y trabajo de investigación, sobre temas específicos, 30% cada uno.</p> <p>Un examen escrito obligatorio sobre toda la materia del semestre 40%</p>
<p>Régimen de asistencia</p>	<p>Libre</p>
<p>Bibliografía básica (2 a 3 textos)</p>	<p>PARDO VALENCIA, FANNY. Ética y Derecho de la abogacía en Chile. Editorial Jurídica de Chile 1969.</p>

	DE LA MAZA, IÑIGO. Los abogados en Chile: Desde el Estado al mercado.
	MONTERO, MARCELO. El Discurso de la crisis de la profesión legal en Chile.
Bibliografía complementaria	Revistas del Colegio de Abogados de Chile; Código de Ética del Colegio de Abogados; Principios de Ética Judicial, Constitución Política de la República; Código Orgánico de Tribunales; Código de Procedimiento Civil; Código Procesal Penal; LOC sobre Ley de Bases Generales de la Administración del Estado.